ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE Marzo DE 2.010

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

- D. EDUARDO PALACIOS ROMO
- D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO
- D. ILDEFONSO CURTO PRIETO
- D. MARCELINO GARCIA MARCOS
- D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En _CASTELLANOS DE MORISCOS a treinta de marzo de 2.010, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de Febrero de 2.010, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. 1- ESPECIAL DE CUENTAS HACIENDA Y PATRIMONIO 1º APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.009.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.009 en el que consta la documentación prevista en las Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 193,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por UNANIMIDAD de los asistentes SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.009 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los términos previstos en la Regla 229 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada.

2º DACION DE CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TSJ SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ALCANTARILLADO,,-

Por el Alcalde se da cuenta de la comunicación mediante fax de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del TSJ de Castilla y León haciendo firme la sentencia estimando el recurso interpuesto por varios promotores contra la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de ALCANTARILLADO.

3º OFRECIMIENTO DE TERRENOS DEL AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE AGRICULTURA PARA DENOMINACIÓN "LENTEJA DE ARMUÑA"

Visto el escrito de la Jefatura de Servicio de Agricultura de la Junta de Castilla y León interesándose por el ofrecimiento por parte del ayuntamiento de un solar de 500 a 100 mº para la ubicación de la sede de Denominación de Origen "Lenteja de la Armuña", la corporación acuerda darse por enterada y se faculta al alcalde para contestar a dicho escrito ofreciendo a tal fin la parcela nº 99 dotacional del sector I-5D Industrial que cuenta con 4.600,77 m2.

4° COMPROMISO DE HABILITACION PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE HIERBA ARTIFICIAL Y GRADERIO EN EL CAMPO DE FÚTBOL VINCULADO A LA FINANCIACION POR RL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL.-

Vista la convocatoria de la Consejería de Interior y Justicia e Interior de ayudas para Inversiones Convocatorias de las Entidades Locales con cargo al Fondo de Cooperación Local para el año 2010 y vista la solicitud formulada por el Sr. Alcalde para la financiación del proyecto de Instalación de hierba artificial en el actual campo de futbol de tierra y graderío con un presupuesto de 429.524,51 €., por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1° Ratificar la solicitud de dicha subvención para dichos fines.
- 2º Declarar que este Ayuntamiento cuenta con posibilidades económicas para habilitar crédito suficiente para aportar las cantidades correspondientes a la entidad para la realización del proyecto.
- 3º Compromiso formal de habilitar consignación presupuestaria en los presupuestos de la Entidad en caso de que el proyecto obtenga financiación por parte de la Junta de Castilla y León.

I.2.- URBANISMO Y CONTRATACIÓN.-

1º APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL SECTOR LAS LOBETAS Y ACTUACIÓN AISLADA Nº 1 "LA GASOLINERA" Aprobada inicialmente por Acuerdo de Pleno en fecha 29 de octubre de 2.009 la modificación Puntual nº 6 de las Normas Urbanísticas , redactada por el Arquitecto Don Esteban Morín Navazo y el ingeniero Don Jesús Rodríguez Martínez, siendo promotores la Sociedad Metrópolis Desarrollos Inmobiliarios S.L. con CIF B37355328, como propietaria de la parcela 422 del Plano catastral de Rústica al sitio de "Las Lobetas" y la Sociedad Metrocasa Residencial S.L con CIF: B3743610683, como propietaria de la parcela 421 al sitio de "Las Lobetas", la cual tiene por objeto la delimitación del Sector "Las Lobetas" sobre suelo clasificado como Urbanizable No Delimitado por las Normas Urbanísticas vigentes y la Actuación Aislada sobre la parcela conocida como "la gasolinera" y considerada en la propuesta como suelo urbano consolidado.

Teniendo en cuenta que ha sido sometido a información pública durante el plazo de UN MES.

Que en el período de información pública NO se han presentado alegaciones propiamente dichas si bien se ha presentado un escrito de la Compañía de suministro eléctrico IBERDROLA SAU para que se condicione el desarrollo urbanístico del sector al informe que a petición del promotor la compañía emita para su urbanización en lo que se refiere a dotación de suministro eléctrico al sector y a costa de los promotores :

Que se han solicitado y recibido los informes previos sectoriales que constan y se unen al expediente. Se hace constar que en un principio la Unidad de Carreteras del estado emitió informe desfavorable en relación con la actuación aislada "la Gasolinera" y modificada la propuesta mediante Anexo nº 1 , se emitió informe favorable.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los SEIS concejales asistentes de los SIETE que de derecho integran la corporación se

ACUERDA

PRIMERO.

2° Aprobar PROVISIONALMENTE modificación Puntual nº 6 de las Normas Urbanísticas y Ordenación detallada del Sector "Las Lobetas" y Actuación Aislada nº 1 "La Gasolinera", redactada por el Arquitecto Don Esteban Morín Navazo y el ingeniero Don Jesús Rodríguez Martínez, siendo promotores Sociedad Metrópolis Desarrollos Inmobiliarios S.L. con CIF B37355328, como propietaria de la parcela 422 del Plano catastral de Rústica al sitio de "Las Lobetas" y la Sociedad Metrocasa Residencial S.L con CIF: B3743610683, como propietaria de la parcela 421 al sitio de "Las Lobetas", la cual tiene por objeto la delimitación del Sector "Las Lobetas" sobre suelo clasificado como Urbanizable No Delimitado por las Normas Urbanísticas vigentes y la Actuación Aislada sobre la parcela conocida como "La Gasolinera" y considerada en la propuesta como suelo urbano consolidado y condicionar el desarrollo urbanístico de dicho sector al cumplimiento de las prescripciones que establezca la Compañía de Suministro eléctrico a solicitud de los promotores y a su costa en el correspondiente provecto de urbanización una vez sea aprobada la ordenación detallada así como a las condiciones establecidas en la aprobación inicial a la hora de ejecutar el desarrollo del plan parcial.

SEGUNDO. Remitir el Expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando dos ejemplares, debidamente diligenciados, del instrumento aprobado tanto inicial como provisionalmente (artículos 61 y 138 de la Ley 5/1999) para su Aprobación Definitiva

2º CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN CON LA URBANIZACIÓN LA ALMUNIA PARA CREACIÓN DE NUEVA RED DE AGUA.-

El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con los propietarios llegando al acuerdo de que estos cedan las instalaciones del agua de riego una vez recibidas las obras de la nueva red de abastecimiento de agua potable para ello se aplicará por parte del Ayuntamiento una tarifa especial para el agua de riego en concordancia con los costes del suministro no viéndose obligado el Ayuntamiento a realizar ningún otro sondeo para riego de jardines particulares si el actual se agotara o disminuyera su caudal. Se entregarían las instalaciones del sondeo en perfecto estado con un año de garantía a cargo de la comunidad de propietarios.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para redactar las cláusulas del convenio para su aprobación por la Junta de Comunidad de Propietarios y por el Pleno del Ayuntamiento para su validez y eficacia.

3º EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR U-2 LAS GAVIAS.

Se informa de que el Ayuntamiento ya dispone de la garantía incautada a Maexpa S.L. por su incumplimiento de deberes de urbanización del Sector U2-Ur Las Gavias de tal manera que una vez redactado el correspondiente proyecto se procederá a su licitación para cumplir con la ejecución sustitutoria de las obras por parte del Ayuntamiento. Y la corporación acuerda darse por enterada.

4º CANCELACIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR I-5 D INDUSTRIAL CON DESCUENTO PARCIAL POR EJECUCION SUSTITUTORIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se dio cuenta del escrito del Presidente de la Junta de Compensación del Sector I5-D por el que solicita la devolución de los saldos resultantes de la garantía retenida por el Ayuntamiento para la ejecución sustitutoria de algunas obras pendientes así como desperfectos ocasionados en el sector, y también se dio cuenta del informe del Aparejador en relación con las obras ejecutadas por el Ayuntamiento o pendientes de ejecutar en el Sector I5-D Industrial garantizadas con la garantía depositada de $60.000 \in$ de acuerdo con lo convenido con la Junta de Compensación del Sector y de la Resolución de la Alcaldía de 22 de Julio de 2.009, y teniendo en cuenta que el importe en que se evalúan dichas obras es de $18.192,00 \in$, el saldo sobrante de dicha garantía es de $41.808,00 \in$ a favor de la Junta de Compensación del sector.

Y deliberado sobre el asunto, y haciéndose observaciones por algún concejal al estado de deterioro de algunos viales, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y requerir al aparejador para que realice una nueva comprobación y modifique su informe si fuera preciso antes de ser aprobada la liquidación por el Ayuntamiento.

5° RECLAMACIÓN DE DAÑOS POR DEFECTO DE EJECUCION DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA CALLE ARROYO DEL VALLE CON CARGO A LA GARANTIA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA .-

Se da cuenta del informe del Aparejador Municipal y otro del director de las obras en relación con las deficiencias detectadas desde la finalización de las obras Urbanización de la Calle Arroyo del Valle ejecutadas por la Empresa Casares Carmona Maximino S.L.N.E. Dichas deficiencias fueron requeridas en 3 de Diciembre de 2.008 y no fue retirado el requerimiento por el interesado en la oficina de correos considerándose el contratista en paradero desconocido. Dicho requerimiento obedecía a una reparación urgente en la tubería de agua incluida en mencionadas obras que tubo que ser reparada por el Ayuntamiento.

En mencionados informes se constatan las siguientes deficiencias atribuibles al contratista:

- -Ha sido necesario modificar las conexiones en arquetas y cajas de derivación del alumbrado público según factura 45/09 abonada por el Ayuntamiento.
- Es necesario reponer el césped que se encuentra en mal estado y se han secado 2 magnolios.
- Se ha reparado una avería de la red de abastecimiento debida a una mala ejecución en la conexión de tuberías que ha sido abonada por el Ayuntamiento.
- Existen hundimientos en acerados en una longitud aproximada de 25 m. que es necesario reparar. De acuerdo con los informes mencionados el coste de dichas deficiencias reparadas o pendientes de ejecutar ascienden a la cantidad de 3.661,81 €.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

- 1° Requerir al contratista Casares Carmona Maximino S.L.N.E. con CIF: B47532379 con domicilio en C/ Ladera del Sol n° 1 Arroyo de la Encomienda (Valladolid) como obligado principal y Caja de Ahorros Municipal de Burgos NIF: G09000787 con domicilio en Burgos, Pl. de la Libertad (Casa del Cordón) como pagador solidario por el aval n° 28.083 por importe de 25.083,80 €, del registro de dicha entidad concedido el 27 de abril de 2.007, al pago de **3.661,81** € en plazo de VEINTE DIAS.
- 2º Que una vez se haga efectivo por el contratista o en su caso por el avalista el importe requerido en la tesorería de este Ayuntamiento a través de ingreso en cc/2104 0163 01 9149366306 de Caja Duero, se cancele o devuelva el aval depositado.
- 3º Que transcurrido el plazo de requerimiento para el ingreso de citada cantidad de 3.661,81 €, si este no hubiera sido efectuado se acordará la incautación total de la garantía para el cobro de las cantidades adeudadas más los intereses, gastos y costas, con devolución de los saldos resultantes a favor del avalista.

4º Que se notifique el contenido de este acuerdo tanto al contratista como al avalista.

.- II . CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. Se da cuenta de los decretos y resoluciones aprobados por la Alcaldía desde la última dación de cuenta, siendo los siguientes:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
02/03/2010	Haciendas Locales	Maexpa S.L.	Desestimando Alegaciones a la liquidación del consumo de agua en Lares de C
02/03/2010	Urbanismo y M. Ambiente	Procar Energía SL	Concediendo Licencia de Obra para instalación fotovoltaica en el polígono
02/03/2010	Urbanismo y M. Ambiente	Procar Energía S.L.	Concediendo Licencia Ambiental para instalación solar fotovoltaica
04/03/2010	Obras Municipales	Alumbrado público	Iniciando expediente contrato menor de obras y aprobando el proyecto
04/03/2010	Obras municipales	Casa Consistorial	Aprobando acta de replanteo previo obra Reforma Casa Consistorial
04/03/2010	Obras Municipales	Casa Consistorial	Iniciando expediente contratación Reforma Casa Consistorial y aprob.proyec
04/03/2010	Obras Municipales	Casa Consistorial	Aprobando pliego de cláusulas administrativas contratación obra casa Consistorial
04/03/2010	Obras Municipales	Centro cultural	Iniciando Expediente contrato menor de obras y aprobando el proyecto.
05/03/2010	Parejas de Hecho	Fernando J. López- Marta García	Resolviendo inscripción como pareja de hecho
08/03/2010	Subvenciones	Diputación	Solicitando subvención genérica gasto corriente
08/03/2010	Subvenciones	Diputación	Aceptando subvención genérica para gasto corriente Pacto Local
09/03/2010	Urbanismo y M. Ambiente	Garma 20 SL	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación 27 viviendas Ronda San Isidro 2-4
10/03/2010	Subvenciones	Diputación	Solicitando ayuda actividad la quedada del finde
10/03/2010	Subvenciones	Diputación	Solicitando subvención para mejora del Colegio Público
17/03/2010	Obras	Larama SL	Aprobando Certificación nº 6 de Piscina por importe de 63,640,04 €
22/03/2010	Subvenciones	Diputación	Solicitando subvención programa Depende de Ti.
23/03/2010	Obras	Edificio Nueva Salamanca SA	Adjudicando provisionalmente contrato de obra Casa Consistorial Proc Negoci
23/03/2010	Obras	ETRALUX SA	Adjudicando contrato menor de obras para medidas ahorro energético alumbrad
23/03/2010	Obras	Herfonsa S.L.	Adjudicando contrato menor de obra de reforma de Centro cultural
24/03/2010	Obras	Marprieh SL	Adjudicando contrato menor de Suministros equipamiento Casa Consistorial
24/03/2010	Urbanismo Y M. Ambiente	J. M Benito Martin	Concediendo licencia de obra menor para entronque de tubo de alcantarillado
25/03/2010	Urbanismo y M. Ambiente	Manuel Iglesias	Concediendo licencia de Obra menor en vivienda Ctera Valladolid -Salamanca

2. - OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Informa de que está en proyecto la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes así como del encargo de un proyecto para el acondicionamiento del acceso a la Piscina Municipal desde el casco urbano para su urgente contratación. La Corporación acuerda darse por enterada.

3. - MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS .-

No hav

4. - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

V° B° EL ALCALDE